Referència:	**2025/00004633M**
SECRETARIA GENERAL	

ESTHER PEREZ ANDRES, SECRETARI/ÀRIA DE L'AJUNTAMENT DE LA POBLA DE VALLBONA.

CERTIFIQUE: Que L'Ajuntament Ple a la sessió del dia 8 de maig de 2025 va adoptar el següent acord:

2. INTERVENCIO.
Referència: 2025/00004633M.

Aprovació de la modificació de pressupost núm. 9/2025 mitjançant crèdits extraordinaris i suplements de crèdits finançats amb baixes

Vista la Memoria de esta Alcaldía, de modificar el presupuesto vigente mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de créditos financiados con bajas o anulaciones de otros créditos; siendo conveniente aprobar el cambio de finalidad del préstamo que financia estos últimos.

Visto el informe de control financiero permanente n.º 267/2025, emitido por la Intervención municipal en conformidad con el artículo 165, 168, 169 y 177 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 18, 20, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990 de 10 de abril, por el cual se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la mencionada ley y en la Base número 7 de las de Ejecución del Presupuesto para 2025, y teniendo en cuenta las conclusiones puestas de manifiesto en este.

Dado que se trata de Créditos Extraordinarios y Suplementos de créditos financiados con bajas de otros créditos, la competencia para la aprobación de este expediente corresponde al Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, y por tanto son de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información, al hecho que se refiere los artículos 169, 170 y 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Recursos Humanos la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de finalidad de las operaciones de préstamos, con el siguiente detalle:

Préstamo 2025, por importe total de QUINIENTOS NUEVE MIL EUROS (509.000,00€)

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el expediente de **créditos extraordinarios y suplementos de créditos** número 9-2025 financiado mediante bajas de créditos afectados por importe total de QUINIENTOS NUEVE MIL EUROS (509.000,00€).

A) ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Proyecto	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Suplementos de crédito	Créditos extraordinarios	Créditos Finales
2025-12	1532/6110400	REURBANITZACIÓ VIES PÚBLIQUES	435.000,00	25.000,00	0,00	460.000,00
2025-13	2316/62500	EQUIPAMENT MOBILIARI CENTRE D'ATENCIÓ DIÜRNA	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
2023-21	342/62100	CAMP DE TIR I ARROSEGAMENT	4.681,34	15.000,00	0,00	19.681,34
2025-14	342/63200	REPOSICIÓ INSTAL.LACIONS ESPORTIVES	29.000,00	15.000,00	0,00	44.000,00
2025-15	414/6110401	REPOSICIÓ CAMINS I INFRAESTRUCTURES AGRÀRIES	0,00	0,00	40.000,00	40.000,00
2025-16	9331/62215	CENTRE SOCIAL ZONA SUD	250.000,00	264.000,00	0,00	514.000,00
		TOTAL	718.681,34	319.000,00	190.000,00	1.227.681,34

B) BAJAS/ANULACIONES EN APLICACIONES DE GASTOS

Proyecto	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
2025-17	160/6110404	COL·LECTOR C/ COLON	509.000,00
		TOTAL	509.000,00

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial del expediente de modificación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un periodo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente en su publicación en el Boletín Oficial, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo, los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, y entrará en vigor una vez publicado el resumen en el Boletín Oficial de la Provincia de València.

QUINTO-. Modificar el Anexo de Inversiones correspondiente al ejercicio 2025 en los términos a que se refiere la presente modificación presupuestaria.

SEXTO.- Remitir copia de esta modificación, una vez aprobada definitivamente, a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Sotmesa la proposta a votació, s'aprova amb el següent resultat:

VOTS A FAVOR: 11. PP: 7; CeLP: 2; CUPO: 2

VOTS EN CONTRA: 2. PSOE

ABSTENCIONS: 7. Compromís: 4; Vox: 3

I perquè consti, estenc la present a resultes de l'aprovació de l'acta corresponent, de conformitat amb allò establert a l'art. 206 del ROFRJ de les Entitats Locals, aprovat pel RD 2568/1986, amb el vistiplau del Sr. Alcalde President, a La Pobla de Vallbona.

Vist i plau

Signat digitalment per:
AMC
Data: 09/05/2025 14:31:31
ALCALDE
AJUNTAMENT DE LA POBLA DE VALLBONA

Signat digitalment per:
EPA
Data: 09/05/2025 9:53:14
SECRETARIA
AJUNTAMENT DE LA POBLA DE VALLBONA